



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TARAY
CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0038- 2024-SG-MDT/C

Taray, 13 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTOS:

El INFORME N° 482-2024-MDT/C-SGDSSM-JCTR de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente (E) de Desarrollo Social y Servicios Municipales, mediante el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado CAMPAÑA NAVIDENA TARAY 2024, el INFORME N° 153-2024-EAA-PTO-CONT-MDT/A de fecha 13/12/2024 de la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, que emite disponibilidad presupuestal para el desarrollo del mencionado plan, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante el INFORME N° 482-2024-MDT/C-SGDSSM-JCTR de fecha 11 de diciembre de 2024 el Sub Gerente (E) de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado CAMPAÑA NAVIDENA TARAY 2024, con el objeto de compartir y distribuir panetones y juguetes a los niños y niñas del ámbito del distrito de Taray, por la celebración de las fiestas navideñas del presente año 2024, cuya implementación del plan tiene una propuesta económica que asciende a la suma de S/ 7,000.00 Siete Mil con 00/100 soles.

Que, mediante el INFORME N° 153-2024-EAA-PTO-CONT-MDT/A de fecha 13/12/2024, la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,000.00 Siete Mil con 00/100 soles, para la CAMPAÑA NAVIDEÑA 2024, con afectación presupuestal a la meta 0029 Gestión Administrativa con FTE de FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Que, el inciso 18) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872, refiere que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18) “Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez, juventud y del vecindario en general”.

Que, estando a lo estipulado en el artículo 41° y estando a lo expuesto, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO denominado CAMPAÑA NAVIDENA TARAY 2024, con el objeto de compartir y distribuir panetones y juguetes a los niños y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

niñas del ámbito del distrito de Taray, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas del presente año 2024; cuyo plan formara parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** la propuesta económica para el desarrollo de las actividades establecidas en el **PLAN DE TRABAJO** denominado **CAMPAÑA NAVIDENA TARAY 2024**, por el monto de S/ 7,000.00 Siete Mil con 00/100 soles, con afectación presupuestal a la meta 0029 Gestión Administrativa con FTE de FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás áreas orgánicas involucradas procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
Julian Tupa Callinaupa
JULIAN TUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE